

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

JUZGADO DE FALTAS

CITACION

Por disposición de la señora Jueza de Faltas N° 3 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipalidad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PETRUZZI CORDOBA GASTON OMAR y Ots. s/Acta de infracción N° 20132000129229 Art. 128 de la Ordenanza N° 7882, se cita a la Señora SAMUEL MARISOL CRISTINA, DNI. 32.275.009, Dominio KIC 903 a fin de que comparezca el día 5 Marzo de 2014 en el horario de 8 a 12 hs. ante este Juzgado sito en Las Meras 2829 1° Piso de esta Ciudad, a los efectos de efectuar descargo con pruebas tendientes a enervar el acta/s de infracción que se imputa en la causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se procederá a dictar sentencia, sin más trámite, teniendo por acreditadas las infracciones constatadas (conf. Art. 40 C.M.F), se asume competencia por Art. 5 y 123 de la Constitución Nacional y no estando adherido a la Ley Nacional de Tránsito 24.449, desestímese remisión de autos a otra jurisdicción, se aplica Ordenanza 7881, 7882 y 1001. Modifíquese. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Febrero de 2014. Dra. María Alejandra Uasuf, Jueza de Faltas N° 3.

§ 45 221559 Feb. 18

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

MERCADO NORTE EAM

CONCECION LOCALES EXTERIORES 2,3 y 5 y PUESTOS INTERIORES 12 al 32.

Fecha de presentación de las propuestas 5 de Marzo de 2014, hasta las 12 hs.

Lugar de presentación: Mercado Norte EAM - Estación Belgrano, Bv. Gálvez 1150 -1er. piso - Santa Fe.

Inscripción Registro público y reuniones informativas: Bv. Gálvez 1150. 1er. Piso. Tel: 4571533.

Consultas e Informes: Estación Belgrano, Bv. Galvez 1150 - 1er. piso Pagina web de Internet www.santafeciudad.gov.ar

§ 135 221754 Feb. 18 Feb. 20

JUAN BAUTISTA BOSIO S.A.

y DELAVAL S.A.

FUSION POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto por el art. 83 inc 3°, de la Ley 10.550 se hace saber que la sociedad JUAN BAUTISTA BOSIO S.A. (sociedad absorbente) CUIT N 30-57853099-6, con sede social en la calle Italia 772, El Trébol Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe, inscrita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe con fecha 20 de abril de 1962; bajo el N° 503 al Folio 249 del Libro 3° de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo N° 886 que por Asamblea Extraordinaria de fecha del 8 de febrero de 2011; resolvió aprobar el compromiso previo de fusión por absorción. En virtud de la sociedad absorbente aumentó su capital en la suma de \$ 831.762. Modificando los artículos tercero, cuarto y décimo del estatuto de la Sociedad absorbente. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, (dos en ambos casos al 31 de diciembre de 2013, para la sociedad absorben la valuación del activo es de \$ 90.856.476, el Pasivo es de \$ 88.710.015 y el patrimonio neto es de \$ 10.924.122. Respecto de DELAVAL S.A. (La sociedad absorbida) CUIT N° 30- 63639243-6 con sede social en Tucumán N° 141 Piso 2° Departamento "A" inscrita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 10 días hábiles de 1873, bajo el N° 709, al Folio 146 del N° 78 Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, también al 31 de diciembre de 2013, la valuación del activo es de \$ 90.856,476, el pasivo es \$ 88,710 el patrimonio neto es de \$ 2.146.461. Las sociedades fusionantes continuarán con la

denominación y domicilio de la sociedad absorbe o sea JUAN BAUTISTA BOSIO S.A. con sede social en calle Italia 772, El Trébol Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe. El Compromiso previo de Fusión por Absorción fue suscripto por los representantes de las fusionantes el 7 de febrero de 2014 y las resoluciones sociales aprobatorias son de fecha: i) Juan Bautista Bosio S.A.; Aprobación por Directorio el 7 de abril de 2014 y la Asamblea de fecha 8 de febrero de 2014; (ii) DeLaval S.A. Aprobación por Directorio el 7 de febrero del 2014 y la Asamblea de fecha 13 de febrero de 2014. Los acreedoras de fecha anterior tienen el derecho de oponer dentro del plazo de quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83 inc 3º, último párrafo de la ley 19.550 en cualquiera de los siguientes domicilios: Tucumán N° 141 Piso 2 Departamento "A" (C 1049AAC) de la Ciudad de Buenos Aires y/o en Bv. América 1240 (2335), El Trébol, o Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de días.

§ 135 221775 Feb. 18 Feb. 20
